2

y por quanto algunos dellos ffos de nros ffos y nros dichos deputados
de ayuntamiento y plazuela sobre algunas cosas tocantes y
pertenecientes al dicho ayuntamiento que en el dicho Alcalde de plazuela
y Alcalde de vara y dichos ffos de nros dichos deputados se ofrecen
cada dia y cada hora y cada vez que cumple al seruicio de
vra Mgd y vtilidad de esta Ciudad y vecinos y moradores della
y otros entrando en ayuntamiento se leuantan muy desordenadamente
sin licencia del Justicia syendo como es cabeça de todos los demas
y dando bozes y otras cosas indecentes y no conuenientes
en tal lugar de ayuntamiento

Que todos los dichos Alcalde de plazuela y Alcalde de vara
sean obligados de venir cada vez que por el dicho Corregidor
o Alcalde de plazuela y dichos deputados fueren llamados
para qualquier cosa tocante al seruicio de vra Mgd y vtilidad
desta Ciudad y vecinos y moradores della y que no puedan
dexar de venir sin licencia del dicho Corregidor y Justicia
y que no puedan enbiar sus lugartenientes